

Cali, Agosto 1 de 2020.

Señores

Departamento de Policía Valle del Cauca.

Seccional Grupo de Protección Animal y Ecológica (SEPRO-GUPAE).

Ref: Investigación por maltrato animal

Tipo de Solicitud: **Derecho de Petición.**

Apreciados Señores:

Basado en los derechos constitucionales que se me otorgan como ciudadano colombiano, amparado en el artículo 23 de nuestra Carta Magna, solicito a ustedes de una manera cordial y respetuosa, se haga una visita de inspección **sin previo aviso** a la entidad cuya razón social es:

“ Centro de investigación Científica Caucaseco”, con el objetivo de corroborar una denuncia que textualmente abro comillas, dice así:

“La fundación instituto de inmunología de Colombia, no es la única que trabaja con los monos nocturnos en la investigación para encontrar la cura contra la malaria, En Cali, el centro para la Investigación Científica Cauca Seco, también hace pruebas con el musmuqui. Estas fotos dan muestra de las condiciones de su cautiverio, con la cola totalmente pelada, y según la persona, que tomo las fotos, un ex empleado del laboratorio, los monos son alimentados con concentrado para perro.”.

Ante tales afirmaciones, emanadas de un programa periodístico sobre la cacería del musmuqui, o mono Aotus del Amazonas , en calidad de miembro activista de la defensoría de animales de Bucaramanga y su área Metropolitana, deseo saber sobre la existencia de éstos ejemplares en las instalaciones del centro Causaseco y en el caso que fuera afirmativo, la documentación pertinente legal que certifique que entidad y cual funcionario autorizan su captura, traslado hasta la ciudad de Cali así como los respectivos permisos para la experimentación firmados por el comité de ética, tal y como lo contempla la ley 84 de 1989, capítulo VI, artículo 26, donde reza lo siguiente, abro comillas.

“ El Ministerio de Salud Pública no autorizará la realización de experimentos con animales vivos, sino cuando esté conformado el tribunal de ética, que estará integrado por no menos de 3 miembros, uno de los cuales deberá ser veterinario del Instituto Colombiano Agropecuario; el segundo deberá pertenecer a la Entidad administradora de los recursos naturales , el tercero deberá ser representante de las sociedades protectoras de animales”.

Necesitamos por lo tanto, en miras de certificar en las redes sociales a todos los que conforman la red animalista , las fotos de los ejemplares (si los llegase a haber), donde se pueda apreciar la totalidad de sus cuerpos y den plena garantía de su peso corporal y estado de salud y condiciones de su lugar de cautiverio donde se evidencie las garantías de luminosidad, movilidad, higiene y alimentación.

De su buen criterio y compromiso en este derecho de petición, nos basaremos para proseguir o concluir el caso sobre un presunto caso de maltrato animal y uso de animales vivos en experimentos e investigación en el centro de investigación científica CausaSeco.

Vuelvo y ratifico lo expresado en párrafos anteriores y es que la visita se haga SIN previo aviso.

Atentamente,

